



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

R.U.N.76-736-40-03-001 2020-00049-00 Ejecutivo para Adjudicación de la Garantía Real de Mínima Cuantía.
Ejecutante: MAURICIO ANDRES HENAO LUCERO Vs. Ejecutado: REINALDO SUAZA ARENAS.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE**

Auto Interlocutorio No.0989

Sevilla - Valle, siete (07) de julio del año dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: INCORPORAR DESPACHO COMISORIO
PROCESO: EJECUTIVO PARA ADJUDICACIÓN DE GARANTIA REAL (HIPOTECARIO) DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE: MAURICIO ANDRES HENAO LUCERO
EJECUTADO: REINALDO SUAZA ARENAS
RADICACIÓN: 2020-00049-00

Teniendo en cuenta que el Despacho Comisorio No.006 emitido por este Despacho en el proceso de la referencia fue remitido, vía correo electrónico el pasado 26 de enero de 2021, a la Alcaldía Municipal de Sevilla - Valle del Cauca y que este fue devuelto a la presente agencia jurisdiccional, debidamente diligenciado, el día 8 de junio del año que transcurre, en un (1) CD y veintisiete (27) folios útiles; se procederá a **INCORPORAR** el mismo en el presente asunto, para los fines de que trata el artículo 40 del Código de General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA LORENA ARENAS RUSSI¹

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO
No. 079 DEL 08 de Julio DE 2021.

EJECUTORIA: _____

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
Secretario

¹ Juez por designación de la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá (T), desde el 23 de Junio de 2021.
Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

R.U.N.76-736-40-03-001 2020-00049-00 Ejecutivo para Adjudicación de la Garantía Real de Mínima Cuantía.
Ejecutante: MAURICIO ANDRES HENAO LUCERO Vs. Ejecutado: REINALDO SUAZA ARENAS.

Firmado Por:

DIANA LORENA ARENAS RUSSI

JUEZ

JUEZ -

JUZGADO MUNICIPAL

CIVIL 001 SEVILLA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd5343219c4b6d139d8676c836317790147e986279b8031a62e49d1a2f4a43f2

Documento generado en 07/07/2021 01:17:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Jcv

**Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle**